



Resolución de la primera convocatoria programa de ayudas para la realización de actividades científico-culturales

Por la presente, la dirección del Instituto Universitario de Investigación de Estudios de las Mujeres y de Género, tras reunión mantenida por la Comisión de Gobierno el 06 de febrero de 2025.

Resuelve

Conceder las siguientes ayudas solicitadas por Investigadoras adscritas al Instituto para la organización de actividades científicas o la asistencia a actividades científico-culturales, en el caso del personal en formación:

- 1- Ayuda para participar como comunicante en el 11º Congreso Internacional de Antropología AIBR. Expectativas e incertidumbres a la investigadora predoctoral Blanca García Peral, por una cuantía de 200€.
- 2- Ayuda para la organización del Seminario Internacional “40 años del aborto legal: historia y memoria de la despenalización del aborto en España” a la investigadora Ágata Iganciuk Klemba, por una cuantía de 400€.
- 3- Ayuda a la organización de una sesión dentro del ciclo Conversaciones Feministas Compartidas a la investigadora Rosa Medina Domenech, por una cuantía de 400€ (pendiente de ejecutar del año 2024 por enfermedad de la ponente).

Desestimar las siguientes ayudas solicitadas por Investigadoras para la organización de actividades científicas o la asistencia a actividades científico-culturales, en el caso del personal en formación:

- 1- Ayuda para participar como comunicante en el X Congreso de la REPS a la investigadora predoctoral Marta Fuentes Herreros, al ser necesario realizar un ajuste presupuestario y haber disfrutado de la ayuda el año anterior.
- 2- Ayuda para participar como comunicante en el XV Congreso SEHCYT. HISTORIA DE LA CIENCIA a la investigadora predoctoral Lucía Expósito Cívico, al ser necesario realizar un ajuste presupuestario y haber disfrutado de la ayuda el año anterior.





3- Ayuda para la organización del Encuentro de la Red de Coordinación Erasmus en Ciencia Política. Panel sobre cuestiones de género, a la investigadora Alina Danet Danet por no ser miembro del Instituto en el momento de realizar la solicitud.

4- Ayuda para participar como comunicante en el 17th SAAS Conference a la investigadora predoctoral Belén Cornejo Daza, al ser necesario realizar un ajuste presupuestario y haber disfrutado de la ayuda el año anterior.

Obligaciones de las personas beneficiarias

Una vez realizada la actividad, en la Secretaría del Instituto habrán de presentar en el plazo de **un mes** un informe de la actividad, incluyendo el justificante de gastos y copia del programa y/o cartel que anunció la actividad donde aparezca adecuadamente citado al Instituto, o del certificado de asistencia a la actividad, lo que corresponda según el tipo de ayuda.

Aparecerá mención al apoyo económico recibido del Instituto Universitario de Investigación de Estudios de las Mujeres y de Género de la Universidad de Granada, así como su logo.

Gastos subvencionables con estas ayudas

Los gastos en que se puede emplear la ayuda económica son:

a) **en el caso de las personas investigadoras en formación:**

1. Inscripción en conferencias, congresos, jornadas, seminarios, talleres y cualquier otro tipo de actividad de carácter científico-cultural.
2. Viajes.
3. Alojamiento.
4. Gastos relacionados con la organización de actividades, siempre y cuando cuenten con la supervisión de una investigadora consolidada del Instituto.

b) **en el caso de las personas investigadoras doctoras y consolidadas:**

1. Gastos relacionados con la organización de actividades.

(Quedan excluidas de las ayudas descritas en estas bases el pago de dietas de manutención o bolsa de viaje, traducciones y los costes de publicación de artículos, libros o informes técnico-científicos).





UNIVERSIDAD
DE GRANADA



Instituto Universitario
de estudios de las
mujeres y de género

Todo lo cual, firmo, para que conste:

Fdo. Ana Alcázar Campos

Directora del Instituto Universitario de Investigación

de Estudios de las Mujeres y de Género

Universidad de Granada

Firma (1): ANA ALCÁZAR CAMPOS
En calidad de: Director/a de Instituto Universitario UGR



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>
Código seguro de verificación (CSV): 45C4A95EC35EDA01A5167A4F1387A1A9

07/02/2025 - 13:16

Pág. 3 de 3